



Expediente n.º	Procedimiento
357/2022	Elaboración y Aprobación del Presupuesto

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2022

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los Municipios deberán reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.
3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDEN AFECTAR AL EJERCICIO 2022

Cambios Normativos	Detalle o Descripción del cambio normativo
Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana



3. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES:

Cap.	Art.	Conc.	Denominación	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia
1			Impuestos directos	1.010.000,00 €	1.045.000,00 €	35.000,00 €
	10		Impuesto sobre la Renta.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	11		Impuestos sobre el capital.	920.000,00 €	945.000,00 €	25.000,00 €
		112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	20.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
		113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	690.000,00 €	705.000,00 €	15.000,00 €
		115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00 €
		116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
	13		Impuesto sobre las Actividades Económicas.	90.000,00 €	100.000,00 €	10.000,00 €
		130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	90.000,00 €	100.000,00 €	10.000,00 €

2			Impuestos indirectos	56.200,00 €	56.200,00 €	0,00 €
	21		Impuestos sobre el Valor Añadido.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	29		Otros impuestos indirectos.	56.200,00 €	56.200,00 €	0,00 €
		290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €
		291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €

3			Tasas, precios públicos y otros ingresos.	795.200,00 €	795.200,00 €	0,00 €
	30		Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	405.000,00 €	430.000,00 €	25.000,00 €
		300	Servicio de abastecimiento de agua.	235.000,00 €	255.000,00 €	20.000,00 €
		302	Servicio de recogida de basuras.	170.000,00 €	175.000,00 €	5.000,00 €
	31		Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
		313	Servicios deportivos.	20.000,00 €	25.000,00 €	5.000,00 €
		319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	25.000,00 €	20.000,00 €	-5.000,00 €
	32		Tasas por la realización de actividades de competencia local.	79.200,00 €	99.200,00 €	20.000,00 €
		321	Licencias urbanísticas.	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
		323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	200,00 €	200,00 €	0,00 €



	325	Tasa por expedición de documentos.	60.000,00 €	70.000,00 €	10.000,00 €
	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	15.000,00 €	25.000,00 €	10.000,00 €
33		Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	122.000,00 €	142.000,00 €	20.000,00 €
	330	Tasa de estacionamiento de vehículos.	12.000,00 €	13.000,00 €	1.000,00 €
	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	32.000,00 €	30.000,00 €	-2.000,00 €
	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	44.000,00 €	65.000,00 €	21.000,00 €
	338	Compensación de Telefónica de España, S.A.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
34		Precios públicos.	30.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €
	341	Servicios asistenciales.	30.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €
38		Reintegros de operaciones corrientes.	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
	389	Otros reintegros de operaciones corrientes.	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
39		Otros ingresos.	106.000,00 €	31.000,00 €	-75.000,00 €
	391	Multas.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
	399	Otros ingresos diversos.	105.000,00 €	30.000,00 €	-75.000,00 €

